COMISION NACIONAL DE VALORES
RUC: 80005978-6

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIO

O.C. Institucional Nº 31/2014

Nivel de Entidad:	23-09	**Fecha de Emisión :**	14/07/2014
Entidad:	COMISION NACIONAL DE VALORES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1309		
ID del Llamado:	278685	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA		
Proveedor:	DISTRIBUIDORA PROVEPAR, DE JOSE LUIS CARRILLO	**RUC:**	2237441-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	Cinta de embalaje	Unidad	DE	Nacional	20	2.380	47.600
3	Discos compactos (CD)	Unidad	Digiclone	Nacional	50	695	34.750
4	Bolígrafo negro	Unidad	Bic	Brasil	24	900	21.600
5	Bolígrafo azul	Unidad	Bic	Brasil	24	900	21.600
6	Portaminas	Unidad	Sabonis	China	20	1.100	22.000
7	Lápiz de papel	Unidad	Sabonis	China	20	450	9.000
8	Biblioratos lomo ancho	Unidad	Kuatia	Nacional	200	5.280	1.056.000
9	Biblioratos lomo fino	Unidad	Kuatia	Nacional	50	5.280	264.000
10	Clips para papel	Unidad	Paper Clip	China	20	940	18.800
11	Banderitas autoadhesivas	Unidad	Notes	China	24	3.300	79.200
12	Cinta adhesiva fina	Unidad	AB	Nacional	24	450	10.800
14	Floating repuesto para bolígrafo Parker	Unidad	Parker	USA	6	13.200	79.200
15	Cuaderno para actas	Unidad	Impresol	Nacional	2	18.600	37.200
16	Corrector líquido	Unidad	Ofice mate	China	10	1.550	15.500
17	Papel higiénico doble hoja en rollos	Unidad	Bambino	Nacional	600	2.000	1.200.000
18	Toallitas de papel en rollos	Unidad	Mili	Brasil	200	2.500	500.000
20	Sobre Manila oficio	Unidad	Avon	Nacional	100	325	32.500
21	Papel para fotocopiadora o impresora	Unidad	Report	Brasil	70	19.000	1.330.000
22	Notas de papel autoadhesivo	Unidad	Notes	China	20	1.450	29.000
					TOTAL		**4.808.750**

SON GUARANÍES: **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA GUARANÍES**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 16 JUL. 2014 — Hasta: 16 OCT. 2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días, contado una vez recepcionada y aprobada la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: Lugano Nº 627 c/ 15 de Agosto - 2º Piso.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. Administrativo de la CNV.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	330	10	1	99	3.091.500
2014	1	1	0	0	340	10	1	99	1.717.250
						Total:			**4.808.750**

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447
FIRMA PROVEEDOR

16 JUL. 2014
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

UOC

Director Administrativo

Presidente

FIRMA POR LA ENTIDAD